SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
NIT. 891103205-9
CELULAR 3213436012
Teléfono 8787001 Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaria de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 1597 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (19/10/2026)

PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 018 DE 2026

CAPÍTULO I

1. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:*

La Institución Educativa Santa Juana de Arco del Municipio de Santa María - Huila, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir de manera adecuada las competencias asignadas y garantizar el derecho a la Educación a los estudiantes, así como mantener el buen funcionamiento institucional en cuanto al estudiantado se refiere, la recepción y formación de su educación en condiciones dignas y en general a todas las actividades académicas y así formar seres humanos integrales con valores y competencias académicas, por lo tanto, requiere adquirir seis (6) televisores de 58 pulgadas para fortalecer los recursos tecnológicos y pedagógicos destinados al desarrollo de las actividades académicas encaminadas al proyecto de formación integral.

Estos equipos permitirán apoyar las estrategias de enseñanza mediante recursos audiovisuales y digitales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa y a la generación de ambientes de aprendizaje adecuados. La adquisición responde a una necesidad institucional y se orienta al uso pertinente de los recursos de calidad gratuidad- Formación Integral, de conformidad con la planeación institucional y la normatividad aplicable.

Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

2. **OBJETO A CONTRATAR:** ADQUISICIÓN DE SEIS (6) TELEVISORES DE 58 PULGADAS, DESTINADOS A FORTALECER LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA Y SUS SEDES ANEXAS, COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, PEDAGÓGICOS Y DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.

CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:	ITEM	CAN	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
	1	6	52161505	Televisores

3. ASPECTOS TECNICOS DEL OBJETO A CONTRATAR: El objeto del presente proceso consiste en la adquisición de televisores de 58 pulgadas, destinados a satisfacer las necesidades institucionales de la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el presente documento y en el Anexo Técnico.
Los bienes objeto de la contratación deberán ser nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y cumplir con las normas técnicas y de calidad vigentes aplicables. Asimismo, deberán entregarse con todos los accesorios, cables, soportes, manuales de usuario, licencias (cuando aplique) y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
Los equipos deberán contar con garantía mínima del fabricante, de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del proceso. Las especificaciones técnicas detalladas, las cantidades requeridas y las características mínimas de cada bien del presente proceso de contratación.
El siguiente es el detalle y las especificaciones de las actividades que cumplir el Contratista en el desarrollo del contrato:

DETALLE	ASPECTOS TÉCNICOS	CANTIDAD	VALOR TOTAL DE LA CONVOCATORIA
TELEVISOR	• TELEVISOR 58" • RESOLUCIÓN PANTALLA: 4K-UHD • DISEÑO DE LA PANTALLA: PLANO • TIPO DE PANTALLA: QLED-QNED • SISTEMA OPERATIVO: GOOGLE TV • POTENCIA DE AUDIO: 8 WATTS • PUERTO HDMI • PUERTO USB • BLUETOOTH • WIFI	6	$10.559.400,00
		TOTAL	**$10.559.400,00**

3. **VALOR:** El valor estimado del contrato es la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($10.559.400,00) MCTE**

4. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Santa Juana de Arco, pagará al contratista el valor del presente contrato en un contado por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($10.559.400,00) MCTE Una vez el contratista cumpla y entregue a satisfacción con todas las actividades programadas en el desarrollo del contrato y presente los documentos obligatorios para realizar el desembolso correspondiente.

5. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Cumplir con el pago del contrato
- Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
- Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto.
- Todas aquellas que se consideren pertinentes.

6. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las actividades a desarrollar se enmarcan en el suministro de equipos tecnológicos para la Institución Educativa Santa Juana de Arco y sus sedes anexas.

Obligaciones Generales:

- Suministrar los materiales de acuerdo con las cantidades y especificaciones objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

7. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Auxiliar Administrativa de la Institución Educativa ALBA LUCIA TEJADA BARRAGAN, quien tendrá las siguientes funciones:

- Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
- Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
- Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
- Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
- Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
- Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos a Tesoreria y el informe final de ejecución firmado por el supervisor para su liquidación definitiva.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo por parte del contratista en la sede Principal de la Institución Educativa Santa Juana de Arco ubicada en la carrera 3 No. 10-14 del municipio de Santa María Huila.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

4. El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de **DIEZ MILLONES**

QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($10.559.400,00) MCTE

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación está respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25 DE 19 DE OCTUBRE DE 2026.

CODIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos trasmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales, teléfonos	**10.559.400,00**	Calidad Gratuidad-Formación Integral
TOTAL, CERTIFICADO DISPONIBILIDAD		**$10.559.400,00**	

El valor de la propuesta no puede exceder al valor discriminado por cada rubro en el Certificado de Disponibilidad presupuestal.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el Suministro de los elementos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo para la ejecución de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y a la previa legalización del contrato, de todas maneras, la ejecución del mismo en ningún momento podrá exceder el 30 de noviembre de2026.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
Dirección
Teléfono y fax: xxxx
xxxxx - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 018 DE 2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SEIS (6) TELEVISORES DE 58 PULGADAS, DESTINADOS A FORTALECER LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA Y SUS SEDES ANEXAS, COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, PEDAGÓGICOS Y DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.

PROPONENTE:

_____

Dirección:

_____

Teléfono: _____ Fax:

_____

CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO – DEPARTAMENTO DEL HUILA

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 018 DE 2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SEIS (6) TELEVISORES DE 58 PULGADAS, DESTINADOS A FORTALECER LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA Y SUS SEDES ANEXAS, COMO APOYO AL *DESARROLLO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, PEDAGÓGICOS* Y DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre Proponente: _____

Dirección Comercial: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Dirección Correo Electrónico: _____

Original: _____

CAPÍTULO II
TRAMITE DEL PROCESO

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Octubre 19 de 2026	Cartelera Institucional Sede Principal
Recepción de observaciones y sugerencias	Octubre 20 de 2026	Sede Principal despacho de la Rectoría

Aclaración y respuesta observaciones.		En audiencia en el despacho del rector a las 14:00 horas
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos.		Cartelera Institucional
Presentación de ofertas	Octubre 21 de 2026	En la Secretaría de la Institución Sede Principal hasta las 8:30 horas
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas.		En la rectoría, hasta las 9:00 horas, ubicada en la Cra. 3 No. 10-14 Santa María Huila.
Evaluación verificación de *propuestas técnicas* y Requisitos habilitantes.	*Octubre 21 de 2026*	*Comité Evaluador*
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional
Recepción de observaciones a la evaluación.	Octubre 21 de 2026	En la rectoría de la Institución Sede Principal hasta hora 11:00 horas
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación.		Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación.		Cartelera Institucional
Adjudicación o *Declaratoria de desierta.*		Se realizará en la Oficina de Rectoría
Termino para la legalización del contrato	Octubre 22 de 2026	En la Oficina de Rectoría

OBSERVACIONES: Correo oficial: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co

2. CAUSALES DE RECHAZO

La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.

b. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.

c. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

CAPÍTULO III

1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

1.1 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.2 CÁMARA DE COMERCIO

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

1.3 ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, *riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto* Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

1.4 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.5 FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

1.6 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

1.7 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones *temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.*

1.8 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloria General de la República, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduria General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.11 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente

(persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.12 HOJA DE VIDA

Se deberá presentar la Hoja de Vida del Proponente en el Formato Único de Hojas de Vida, con los anexos que considere pertinente.

2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- El proponente deberá ser una persona o entidad de reconocida experiencia en el objeto del contrato, su experiencia debe ser demostrada anexando una o más certificaciones de contratos similares, ejecutados con entidades estatales.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Los factores de evaluación para el presente proceso son:

Particularmente, para el futuro contrato, el ofrecimiento más favorable para la entidad, será aquél que sea el resultado de los siguientes factores de evaluación, así:

No.	Factor de escogencia y calificación	Puntaje
1	Factor económico	90%
2	Factor Oportunidad en la presentación de la oferta	10%

Si se presenta un empate en el valor de las ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las siguientes reglas:

1. Factor oportunidad en la presentación de la oferta.

La evaluación se realizará sobre la propuesta económica ganadora con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

CAPITULO V

1. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

2. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2005.

4. GARANTIAS

Realizado el correspondiente análisis del objeto y naturaleza del contrato se estableció que el contratista deberá constituir las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 3 meses más
Calidad de los bienes suministrados	10%	Duración del contrato y 3 meses más

ANEXOS: FORMATOS

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 018 DE 2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 018-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 018-2026, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 018-2026, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que, en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa- Santa Juana de Arco dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV *No 018-2026, a Propuesta y el contrato respectivamente.*

4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 018-2026,

5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.

6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 018-2026, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,
Firma:
Nombre:
C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)

SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
NIT. 891103205-9
CELULAR 3213436012
Teléfono 8787001 Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 1597 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha: _____

Señores

_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 018 DE 2026**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar *SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 018-2026* en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE SEIS (6) TELEVISORES DE 58 PULGADAS, DESTINADOS A FORTALECER LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA Y SUS SEDES ANEXAS, COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, PEDAGÓGICOS Y DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.

El siguiente es el detalle y las especificaciones de las actividades que cumplir el Contratista en el desarrollo del contrato:

DETALLE	ASPECTOS TÉCNICOS	CANTIDAD	VALOR
TELEVISOR	• TELEVISOR 58" • RESOLUCIÓN PANTALLA: 4K-UHD • DISEÑO DE LA PANTALLA: PLANO • TIPO DE PANTALLA: QLED-QNED • SISTEMA OPERATIVO: GOOGLE TV • POTENCIA DE AUDIO: 8 WATTS • PUERTO HDMI • PUERTO USB • BLUETOOTH • WIFI	6	
		TOTAL	

4 VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de ($_____) MCTE

_____

Firma del proponente

Nombre: _____

Nit o C.C. N° de_____

SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
NIT. 891103205-9
CELULAR 3213436012
Teléfono 8787001 Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 1597 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

INFORMACION SOBRE LA PUBLICACION DE LA INVITACION

FEHA DE FIJACION: 19/OCTUBRE /2026 **HORA: 10:00 AM**

FECHA DE RETIRO: 22/OCTUBRE /2026 **HORA: 2:00 PM**

JOSE GILDADO ANDRADE LEIVA
Rector